


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 21 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Cura Párroco Luis ASCONA de la Parroquia "Sagrada Familia" de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para los gastos de traslado a la Capital Federal del equipo técnico compuesto por la Asistente Social Claudia LINARES, DNI N° 16922615, Lic. en Psicología Elena SMUTT, DNI N° 22378974 y la Abogada Miriam Raquel CARDENIA, DNI N° 13108640, en virtud del marco convenio para la puesta en marcha de Defensoría u Oficina de Protección de Derecho, quienes deben coordinar actividades en esa Ciudad.

Que en virtud de ello solicita la extensión de tres (3) pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre de los técnicos mencionados en el párrafo anterior.

Que esta Presidencia viene colaborando en forma permanente en todas las actividades que son de interés para la comunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión la extensión de tres (3) pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del equipo técnico compuesto por la Asistente Social Claudia LINARES, DNI N° 16922615, Lic. en Psicología Elena SMUTT, DNI N° 22378974 y la Abogada Miriam Raquel CARDENIA, DNI N° 13108640, en virtud del marco convenio para la puesta en marcha de Defensoría u Oficina de Protección de Derecho, quienes deben coordinar actividades a la Capital Federal, de acuerdo a la nota presentada por el Cura Párroco Luis ASCONA de la Parroquia "Sagrada Familia" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

163 / 01

